

MANUAL DE PROCEDIMIENTO ANTE CASOS DE *BULLYING*

La comunidad Dalcahuina rechaza enérgicamente las situaciones de *bullying* o intimidación escolar y, a pesar de las dificultades que se puedan presentar en la prevención e intervención ante esta problemática, pondrá todos los medios necesarios para hacerle frente, involucrando a docentes directivos, profesores, alumnos y familias.

I. PLAN DE ACCIÓN FRENTE A LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR:

1. Acciones:	Responsables:
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la información: a. Averiguar y recopilar la información. b. Informar a director y Orientador de la situación de abuso. c. Registrar la información en el libro de clases. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor jefe. • Profesor jefe con ayuda del consejo de profesores. • Profesor jefe o de asignatura. • Orientador.
2. Estrategias:	Responsables:
<ul style="list-style-type: none"> a. Una vez confirmada la situación el profesor jefe elabora estrategias con la ayuda de la Orientadora y el (la) director (a) de Ciclo. b. Informar al resto del ciclo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor jefe. • Encargado de básica. • Director. • Orientador.
3. Acogida y protección de él (la) o los (as) afectados (as):	Responsables:
<ul style="list-style-type: none"> a. Profesor jefe y Orientador acogen al alumno afectado. b. Los afectados son acogidos en cualquier momento de la jornada, no se les hace esperar. c. Se cita inmediatamente a los padres del alumno afectado para comunicarles la situación y las acciones a seguir. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor jefe. • Orientador.
4. Entrevista con el (los) agresor(es):	Responsables:
<ul style="list-style-type: none"> a. Profesor jefe e inspector (a) entrevistan al alumno. b. Se llevará registro de las reuniones sostenidas en todo el proceso y de los acuerdos establecidos, dejando 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor jefe. • Orientador. • Representante del Consejo de Profesores.

<p>el original en la Ficha Personal del Alumno y una copia con profesor jefe y/o Dirección de Ciclo.</p> <p>c. Declarar ante el agresor que su acción fue un acto de violencia escolar.</p> <p>d. Informar a los alumnos de las consecuencias de sus actos.</p> <p>e. Si posee condicionalidad vigente, un acto de <i>bullying</i> activa la cancelación de matrícula.</p>	
<p>5. Determinación de las medidas a seguir:</p>	<p>Responsables:</p>
<p>a. Las sanciones y medidas reparatorias son llevadas a cabo por profesores y el director. Teniendo como guía el manual de convivencia del colegio</p> <p>b. En el caso de las faltas graves o gravísimas se activa el protocolo de “Indagación de faltas graves y gravísimas”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director
<p>6. Informar de los hechos a los apoderados:</p>	<p>Responsables:</p>
<p>a. Citar a los apoderados en forma separada para informar lo sucedido.</p> <p>b. Las sanciones y/o medidas reparatorias acordadas por el Consejo de Ciclo no son apelables y se comunicarán a los alumnos involucrados y sus apoderados.</p> <p>c. Si la situación lo requiere solicitar apoyo de especialista (psicólogo) para ayudar a los alumnos involucrados.</p> <p>d. Los apoderados se comprometen en cautelar que esta situación no vuelva a repetirse.</p> <p>e. Registro de la entrevista.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor jefe. • Encargado de básica. • Director. • Orientador.

7. Aplicación de sanciones y seguimiento de la situación:	Responsables:
a. Aplicar las sanciones y seguimientos del cumplimiento de las medidas tomadas. b. Seguimiento de las relaciones de los alumnos involucrados. c. Entrevistas permanentes con los apoderados de los alumnos involucrados.	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor jefe. • Encargado de básica. • Director. • Orientador.

II. CRITERIOS GENERALES EN CASO DE BULLYING, SANCIONES Y MEDIDAS REPARATORIAS:

1. Las sanciones y medidas reparatorias se determinarán de acuerdo con la magnitud de los hechos, pudiendo ser alguna de las siguientes:
 - Registro en el libro de clases.
 - Advertencia escrita.
 - Suspensión.
 - Condicionalidad.
 - Cancelación de matrícula.
 - Expulsión inmediata.
2. Reparación del daño causado a través de actividades designadas, de acuerdo a la gravedad de los hechos y edad del agresor.
3. Asistir a especialista externo. Si la situación lo amerita, podrá condicionarse su matrícula a la realización de tratamiento indicado por el profesional externo.

III. APOYO AL ALUMNO AFECTADO:

1. Acompañar al alumno (a) en todo momento que él lo requiera.
2. Darle la seguridad de que no está solo (a).
3. El apoyo se entregará a través de:
 - Profesor jefe.
 - Profesores de Asignatura.
 - Orientador.
 - Director.

IV. PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN

1. Frente a un caso de *bullying* el profesor jefe actuará de acuerdo al procedimiento señalado en este documento.
2. El profesor deberá informar a la brevedad a los apoderados involucrados.
3. Tratar el tema con confidencialidad, especialmente protegiendo a la víctima.

4. Actuar con prudencia y ecuanimidad, ajustándose exclusivamente a los hechos.
5. Se evaluará si el procedimiento fue adecuado y si las partes lograron superar el hecho.

V. SUGERENCIAS

1. *Para la familia.*

- Controlar los medios de comunicación de la casa (*chat, Facebook, Messenger, etc.*)
- Fortalecer las instancias de la vida familiar (almuerzos, actividades familiares, etc.)
- Reflexionar y promover actitudes positivas a través de la conversación.
- Ser ejemplo modelando estilos respetuosos.
- Ayudar a reconocer emociones.
- No culpabilizar sino responsabilizar.
- No descalificar ni hablar mal de personas del curso, sobre todo, delante de sus hijos.
- No permitir maltratos entre hermanos.
- Controlar el acceso a juegos electrónicos que incitan la violencia.
- Confiar en los procedimientos y medidas que aplique el colegio.

2. *Para los profesores*

En la planificación:

- Entregar elementos de discernimiento frente a contenidos violentos presentes en los medios de comunicación y juegos electrónicos.
- Fortalecer instancias de comunicación entre colegio y familia.
- Incorporar actividades que ayuden a visualizar problemas y reflexionar sobre estos.
- Prever dificultades en la conformación de trabajos grupales.
- Promover valores.
- Proporcionar un buen ambiente educativo.
- No aceptar faltas de respeto.
- Enseñar a escuchar mientras otro hable.

3. *Para los alumnos*

- Reflexionar frente a las consecuencias del *bullying* en los agresores y las víctimas.
- Aceptar la responsabilidad y consecuencias de sus actos.
- Practicar el autocontrol.
- Ser tolerantes frente a la diversidad.
- No amparar situaciones de *bullying* y denunciar situaciones que estén en su conocimiento.
- Integrar a los compañeros a las actividades del curso.
- No descalificar a los compañeros.

4. *Para la comunidad*

- Comunicación oportuna a través de los canales adecuados.
- Cada funcionario desde su rol debe reportar cualquier hecho que podría llevar a una agresión.
- Realizar turnos de patio activos.
- No dejara los alumnos sin supervisión (puntualidad, responsabilidad, presencia)
- Socializar este documento.

5. *Para el Equipo Directivo*

- Promover acciones de buena convivencia al interior de la comunidad.
- Informar y difundir las orientaciones y valores que inspiran la buena convivencia escolar a los alumnos y sus apoderados.
- Desarrollar con los alumnos a su cargo, una comunidad de aprendizaje, basada en el diálogo, la reflexión formativa y la educación en los valores que inspiran la convivencia escolar.
- Promover, implementar y evaluar políticas anti-*bullying* a la luz de las ideas y ejes del Colegio Dalcahue.
- Asignar los recursos necesarios para concretizar políticas anti-*bullying*.

VI. ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Encargado de la Convivencia Escolar del Colegio Dalcahue es el Orientador que, realiza su tarea en estrecha colaboración con el Consejo de Profesores, Profesor jefe y director.

VII. CORRESPONDE AL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Participar en la formulación, e implementación de los planes y manuales de convivencia escolar del establecimiento.
- Generar instancias de diálogo, al menos una vez al mes, con diferentes estamentos de la comunidad educativa, para conversar, reflexionar y analizar la convivencia de la comunidad.
- Participar en los procedimientos definidos para el cuidado de la convivencia escolar, de acuerdo con el rol que le compete en ellos.
- Identificar buenas prácticas que permitan mejorar la convivencia y clima escolar y proponer la manera de incorporarlas de manera más sistemática a las acciones de la comunidad.
- Mantener una comunicación permanente y cercana con los padres y apoderados de alumnos que requieran apoyo para mejorar su relación de convivencia escolar.
- Apoyar a los centros de alumnos y de padres y apoderados, motivando su participación y colaboración a las acciones que la comunidad defina para su plan de convivencia.

El presente manual de procedimiento es válido para todas aquellas acciones que sean efectuadas dentro del recinto del Colegio Dalcahue, en lugares ajenos al Colegio durante

alguna actividad académica o extraprogramática, o bien fuera del Colegio y de actividades escolares oficiales, siempre que la conducta de un alumno afecte a otro alumno, profesor, miembros de la comunidad del colegio, o dañe el prestigio de este.

El Colegio Dalcahue, cumpliendo con los requerimientos del Ministerio de Educación y la Ley sobre Violencia Escolar, que busca implementar manuales de convivencia escolar definiendo responsables en cada establecimiento educacional para asegurar su cumplimiento, desarrolla protocolos de acción anti *bullying* y de todo tipo de violencia que se pueda observar en la escuela, para proteger, prevenir y sancionar a los estudiantes y adultos involucrados, de todo tipo de riesgo dentro del establecimiento educacional.